



MINISTERIO DE HACIENDA



Agencia Tributaria

Impuesto sobre el Valor Añadido
Solicitud de reconocimiento previo de la exención en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los Organismos Internacionales reconocidos por España
(Artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, de 29 de diciembre)

Modelo

363

IDENTIFICACIÓN

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Devengo

Ejercicio .

Forma de entrada de datos para el ejercicio

Período ..

Forma de entrada de datos para el período (0 A)

Formulario de datos personales y de dirección: N.I.F., Apellidos y nombre, Calle/Plaza/Avda., Nombre de la vía pública, Número, Escalera, Piso, Puerta, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono

HECHO IMPONIBLE

De acuerdo con el artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, se solicita el reconocimiento previo de la exención del IVA de la operación siguiente:

- Entrega o arrendamiento de edificios o parte de los mismos y de los terrenos anejos, adquiridos o arrendados por Estados Extranjeros para sede de su Representación diplomática u Oficina consular o como residencia del Jefe de la Misión diplomática o de la Oficina consular cuando, en este último caso, se trate de funcionarios de carrera (artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000).
Ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, directamente formalizadas entre el contratista y el Estado extranjero, que tengan por objeto la construcción, reforma, rehabilitación o ampliación, reparación o conservación de los edificios a que se refiere el apartado anterior, cuando su importe, referido a cada operación aislada, exceda de 125.000 pesetas (751,27 euros), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000.
Entrega de vehículos automóviles a Estados extranjeros, Organismos Internacionales, Agentes diplomáticos, funcionarios con estatuto diplomático de Organismos Internacionales, miembros del personal técnico-administrativo o empleados consulares (artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del Real Decreto 3485/2000).

Base imponible del IVA correspondiente a la operación exenta:

Forma de entrada de datos para la base imponible (01)

CERTIFICACIÓN DE DESTINO

EDIFICIOS

VEHÍCULOS

Dirección:

Marca y Modelo:

Destino: (1)

Nº bastidor:

Tipo de Operación: (2)

Titular: (3)

D. ....

En calidad de .....

De Embajada/Consulado/Org. Int .....

CERTIFICO que la operación a que se refiere esta solicitud cumple los requisitos a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 3485/2000 (si se trata de edificios) o el artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del citado Real Decreto (si se trata de vehículos) para gozar de exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido .

La presente certificación se expide a los efectos de solicitar el reconocimiento previo de la exención.

Fecha .....

Firma .....

FIRMA

..... a ..... de..... de .....

Firma del solicitante:

Fdo.: D. ....

Cargo .....

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	<b>Devengo</b>	Ejercicio .	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Período ..	0	A		
	N.I.F.		Apellidos y nombre						
	Calle/Plaza/Avda.		Nombre de la vía pública			Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal		Municipio			Provincia		Teléfono	

<b>HECHO IMPONIBLE</b>	De acuerdo con el artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, se solicita el reconocimiento previo de la exención del IVA de la operación siguiente:	
	<input type="checkbox"/> Entrega o arrendamiento de edificios o parte de los mismos y de los terrenos anejos, adquiridos o arrendados por Estados Extranjeros para sede de su Representación diplomática u Oficina consular o como residencia del Jefe de la Misión diplomática o de la Oficina consular cuando, en este último caso, se trate de funcionarios de carrera (artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000). <input type="checkbox"/> Ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, directamente formalizadas entre el contratista y el Estado extranjero, que tengan por objeto la construcción, reforma, rehabilitación o ampliación, reparación o conservación de los edificios a que se refiere el apartado anterior, cuando su importe, referido a cada operación aislada, exceda de 125.000 pesetas (751,27 euros), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000. <input type="checkbox"/> Entrega de vehículos automóviles a Estados extranjeros, Organismos Internacionales, Agentes diplomáticos, funcionarios con estatuto diplomático de Organismos Internacionales, miembros del personal técnico-administrativo o empleados consulares (artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del Real Decreto 3485/2000).	
	Base imponible del IVA correspondiente a la operación exenta:	<input type="text" value="01"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

<b>CERTIFICACIÓN DE DESTINO</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>VEHÍCULOS</b>
	<b>Dirección:</b>	<b>Marca y Modelo:</b>
	<b>Destino: (1)</b>	<b>Nº bastidor:</b>
	<b>Tipo de Operación: (2)</b>	<b>Titular: (3)</b>
	<b>D.</b> ..... <b>En calidad de</b> ..... <b>De Embajada/Consulado/Org. Int</b> .....	
	<b>CERTIFICO</b> que la operación a que se refiere esta solicitud cumple los requisitos a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 3485/2000 (si se trata de edificios) o el artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del citado Real Decreto (si se trata de vehículos) para gozar de exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido . La presente certificación se expide a los efectos de solicitar el reconocimiento previo de la exención.  Fecha .....  Firma .....	

<b>FIRMA</b>	..... a ..... de..... de .....
	Firma del solicitante:
	Fdo.: D. .... Cargo .....



MINISTERIO DE HACIENDA



Agencia Tributaria

Impuesto sobre el Valor Añadido
Solicitud de reconocimiento previo de la exención en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los Organismos Internacionales reconocidos por España
(Artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, de 29 de diciembre)

Modelo

363

IDENTIFICACIÓN

Form area for identification label: Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Devengo

Ejercicio .. [ ] [ ] [ ] [ ] Período .. 0 A

Form fields for N.I.F., Apellidos y nombre, Calle/Plaza/Avda., Nombre de la vía pública, Número, Escalera, Piso, Puerta, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono

HECHO IMPONIBLE

De acuerdo con el artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, se solicita el reconocimiento previo de la exención del IVA de la operación siguiente:

- Entrega o arrendamiento de edificios o parte de los mismos y de los terrenos anejos, adquiridos o arrendados por Estados Extranjeros para sede de su Representación diplomática u Oficina consular o como residencia del Jefe de la Misión diplomática o de la Oficina consular cuando, en este último caso, se trate de funcionarios de carrera (artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000).
Ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, directamente formalizadas entre el contratista y el Estado extranjero, que tengan por objeto la construcción, reforma, rehabilitación o ampliación, reparación o conservación de los edificios a que se refiere el apartado anterior, cuando su importe, referido a cada operación aislada, exceda de 125.000 pesetas (751,27 euros), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000.
Entrega de vehículos automóviles a Estados extranjeros, Organismos Internacionales, Agentes diplomáticos, funcionarios con estatuto diplomático de Organismos Internacionales, miembros del personal técnico-administrativo o empleados consulares (artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del Real Decreto 3485/2000).

Base imponible del IVA correspondiente a la operación exenta: 01 [ ] [ ] [ ]

CERTIFICACIÓN DE DESTINO

EDIFICIOS

VEHÍCULOS

Dirección:

Marca y Modelo:

Destino: (1)

Nº bastidor:

Tipo de Operación: (2)

Titular: (3)

D. ....

En calidad de .....

De Embajada/Consulado/Org. Int .....

CERTIFICO que la operación a que se refiere esta solicitud cumple los requisitos a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 3485/2000 (si se trata de edificios) o el artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del citado Real Decreto (si se trata de vehículos) para gozar de exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido .

La presente certificación se expide a los efectos de solicitar el reconocimiento previo de la exención.

Fecha .....

Firma .....

FIRMA

..... a ..... de..... de .....

Firma del solicitante:

Fdo.: D. ....

Cargo .....